

RAIP No. 0028/2022

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, San Salvador, a las catorce horas y treinta y uno minutos del cuatro de marzo del año dos mil veintidós.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2022-0039**, de fecha catorce de febrero de dos mil veintidós, presentada por _____, en representación del **Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía (SITME)**, Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) números No. _____, del domicilio de _____, departamento de _____, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Le solicitamos, se nos extienda certificación de los diferentes procesos seguidos en relación al pago de viáticos, horas, extras y taxi, listado de personal beneficiado durante los años de enero a diciembre 2019,2020,2021 y de enero a la fecha del 2022.por día y mes dependencia a la que pertenece y jefe inmediato que autoriza.” (Sic).

Teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico: _____

Analizado el fondo de la misma, y cumpliendo los requisitos que establece el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante solo denominados Ley y Reglamento; Leídos los autos y considerando:

- El impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos atañe está robustecido en el art. 18 de la Constitución de la República.
- Habiéndose realizado las gestiones internas, mediante envío de correos, a las unidades organizativas de esta Cartera de Estado, que pudiesen tener en su poder la información solicitada por _____, en representación del **Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía (SITME)**, a fin de dar respuesta oportuna a la petición.
- Que responden las **Direcciones de Administración (DA) y Talento Humano (DTH)**, a sus requerimientos de información de la manera siguiente:

Dirección de Administración

Entrega memorando Ref. DA/27/2022, de fecha 04 de marzo de 2022, que se adjunta a la presente.

➤ **Dirección de Talento Humano**

Entrega memorando Ref. TH-129-2022, de fecha 04 de marzo de 2022, que se adjunta a la presente.

Donde informa el proceso a seguir:

1. Cada año, la Dirección de Talento Humano solicita a la Dirección Administrativa un listado del personal que estiman será el que apoye para realizar horas extraordinarias.
2. Con base en esta respuesta, se solicita autorización de ese personal para realizar horas extraordinarias, a través de una nota del titular de esta Cartera de Estado al titular de Ministerio de Hacienda.
3. El Ministerio de Hacienda emite su respuesta a través de una nota de autorización de pago de horas extraordinarias.
4. Con esta autorización, el área de planillas de la Dirección de Talento Humano, tiene el aval para cancelar las horas extraordinarias que realice el personal seleccionado, las cuales se verifican a través de la marcación.

POR TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; los principios de máxima publicidad disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** CONCÉDASE, el acceso a la información pública solicitada. PROPORCIÓNESE la información solicitada por _____, en representación del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Economía (SITME), en el formato planteado **NOTIFIQUESE.**



Oficial de Información
Laura Quintanilla de Arias
Teléfono 2590-5535